



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MEGA DE ENTIDAD LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/11/2020 12:28
Numero:	636 Folios: 3
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 108 / 2020

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 19 de NOVIEMBRE de 2020.-

SEÑOR  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos Pino  
S / D

Por la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de asuntos entrados en la Sesión Ordinaria el siguiente PROYECTO DE MODIFICACION DE ORDENANZA

El mismo tiene por objeto modificar la Ordenanza Municipal N° 552

El proyecto se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega*

## **FUNDAMENTOS**

Dado el crecimiento de la Ciudad, su expansión y urbanización, es necesario planteamos nuevas normas regulatorias que acompañen este crecimiento para un ordenamiento planificado y abarcativo .Pensando de cara a la ciudad que queremos tener, mas inclusiva y en equilibrio con el medio ambiente.

Este crecimiento, implica en muchos casos, trazados de calles y cercanía con espacios verdes que muchas veces son utilizados para alojar, de manera espontánea, animales de gran porte.

Quienes hayan transitado por la ruta 3 más de una vez se habrán topado con equinos que deambulan por la zona o se cruzan de un lado al otro de la ruta buscando alimento y siendo muchas veces víctimas de accidentes de tránsito. Dadas las pésimas condiciones de estos animales es que,entendemos desde nuestro bloque, que es necesario responsabilizar a los propietarios de estos animales y recompensar al animal.

Para ello consideramos modificar la Ordenaza Municipal N°552, en el cual recompensamos a aquellos animales, deambuladores, en malas condiciones físicas, sin cuidado y sin que cuenten con el espacio físico conveniente requeridas por su porte, sacándolos del ámbito de la ciudad y otorgándoles mejor calidad de vida en un ámbito propicio para su desarrollo como tal. Y sancionamos a aquellos propietarios que no cuenten con las dimensiones necesarias para el desarrollo óptimo del animal.

Por lo cual, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobar la siguiente modificatoria.

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1° .- MODIFICASE el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N°552, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4°.- Cumplido el segundo día de publicidad, o el primer día hábil posterior a la misma, según corresponda, si no se presentare el dueño o responsable del animal ante la autoridad competente, la misma podrá proceder a su venta mediante licitación pública o a su cesión a entidad pública reconocida, de acuerdo a lo que resulte más conveniente. En lo que a captura de equinos refiere, podrá el Ejecutivo Municipal entregarlo en carácter de donación a clubes o instituciones que desarrollen programas de deportes ecuestres, priorizando aquellas dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidades, debiendo el que recibe dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 262, como así también entregarlo al Municipio de Tolhuin en el marco del Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 15.279, y que fuera ratificado por el Decreto Municipal N° 582/2020.- En caso de procederse a la venta o a la cesión, se exigirá como requisito indispensable, que el destinatario acredite la tenencia legal de un predio destinado al efecto, que reúna las condiciones adecuadas a tales fines, provistos en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°2139.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

GABRIEL DE LA VEGA  
-Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia